

SERVIU METROPOLITANO
 SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
 SECCION CONTROL DE GESTION
 Nº INT.285:
 SDP : 2622

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, **02584** 12.ABR.10

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública Nº 09-30087204-0-11, "**Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009, Grupo Nº 11**", Comuna de Las Condes, que cuenta con financiamiento de la Dirección de Vialidad del MOP;
- b) La Resolución Nº 283 de fecha 17/07/2009 que aprueba el formato tipo de Bases Administrativas Especiales Tipo de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de Pavimentos; Soluciones de Aguas Lluvias; Construcción de Edificios destinados a Equipamiento, Obras de Espacios Públicos, Areas Verdes y Vivienda;
- c) La Resolución Nº E-9653 de fecha 31/12/2009 que aprueba el Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo de la Licitación;
- d) El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 17/02/2010;
- e) El Ord. Nº 05 de 18/02/2010 del Departamento de Programación Física y Control en que se informa el resultado del concurso, y de cuyo cuadro comparativo que acompaña se desprende que la oferta económica más baja corresponde a la efectuada por CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA;
- f) El Ord. Nº 1502 de 11/03/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, en el cual se propone al Director de SERVIU-Metropolitano, adjudicar la propuesta a CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA, y la conformidad estampada en dicho documento;
- g) El Ord. Nº 1916 de fecha 12/03/2010, de la Dirección de SERVIU-Metropolitano, en el cual se informa a la Dirección de Vialidad del MOP la adjudicación de esta Licitación a CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA;
- h) La oferta del contratista antes indicado;
- i) El Convenio Mandato suscrito entre el SERVIU-Metropolitano y la Dirección Nacional de Vialidad del MOP de 24/06/2009, aprobado por Resoluciones Exentas Nºs 3684 de 13/08/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y Nº 5768 de 18/08/2009 del SERVIU Metropolitano y su Modificación de fecha 11 de Diciembre de 2009, aprobado por resoluciones exentas Nºs 1048 de fecha 25/03/2010 de la Dirección General de Obras Públicas y 2276 de fecha 30/03/2010 de este SERVIU-Metropolitano;
- j) La Resolución Nº 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.S. Nº 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU-Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- ACÉPTASE la oferta y CONTRÁTESE con CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA la ejecución de las obras de "**Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009, Grupo Nº 11**", Comuna de Las Condes, en la suma alzada de \$53.620.444, y que corresponde a la ampliación de Avda. Apoquindo(Pista Sur) entre Villanova y Talavera de La Reina.-

- 2.- ESTABLÉCESE que el presente Contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias, D.S. N° 236/2002(V. y U.) y sus modificaciones, en adelante Reglamento; por las Normas Chilenas Oficiales Obligatorias del Instituto Nacional de Normalización; por las Bases Tipo aprobadas por Resolución N° 283/2009; por los anexos complementarios de la licitación en materia aprobados por Resolución N° E-9653 de 31/12/2009; por el D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones; por el D.F.L. N° 458/75 (V. y U.), Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S. N° 47/92 (V. y U.), Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones; por el D.S N°411/48, M.O.P. y sus modificaciones; por la Ley N° 8.946/49 Pavimentación Comunal y sus modificaciones; por la Ley N° 18.290/84 Ley de Tránsito; por el Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regulación de Tránsito en vías donde se realicen trabajos, Res. N° E-1826/83 del M.O.P.; por el Manual de Señalización del Tránsito (D.S. N° 121/82), modificado por D.S. N° 20/86 y el D.S. N°90/2002, que aprueba nuevo texto y Anexos del capítulo quinto del Manual de Señalización de Tránsito, todos del M. TT. y TT.; por el Manual de Vialidad Urbana, D.S. Exento N° 827 (V. y U.) de 05/12/2008, publicado en el Diario Oficial de 02/01/2009; por el Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Pavimentación Publicación N° 291/94 del Minvu; por el D.S. N° 85/2007 (V. y U.), Manual de Inspección Técnica de obras; por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; por los Manuales y otros que indica el Art. 144 del Reglamento; por la Legislación Laboral vigente, incluyendo la Ley N° 20.123, publicada en el Diario Oficial el 16/10/2006, que regula el trabajo en régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios; por la Ley N° 16.744 que establece normas sobre accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus Modificaciones y por los Antecedentes Técnicos de la Licitación 09-30087204-0-11 que incluye Especificaciones Técnicas(Pág. 1 a 31), Itemizado para confección de Presupuesto(Pág. 32 a 33), listado de planos (Pág. 34), formato letrero(2hojas), Adición N° 1 de 30/12/2009, Adición N° 2 de 12/01/2010, Adición N° 3 de 22/01/2010 y Presupuesto Compensado, todos los cuales se aprueban por esta Resolución.-
- 3.- DÉJANSE establecidas, entre otras, las siguientes condiciones Especiales que regirán este contrato:
- a) Profesionales en Obra:
-**Profesional Residente:** 1 Constructor Civil con 5 años de experiencia en Obras Viales Urbanas, jornada completa.
- **Control de Calidad:** 1 Ingeniero Civil con 1 año de experiencia en obras Viales Urbanas, jornada completa.
- b) Multas y Sanciones:
Por cada día de atraso en la entrega de las Obras, se aplicará una multa diaria equivalente al 1 o/oo (uno por mil) del monto primitivo del Contrato y sus ampliaciones.
Se aplicará una multa de 5 U.F. diarias en caso de incumplimiento de órdenes de la I.T.O. registradas en el Libro de Obras y de 2 U.F. diarias por incumplimiento en la presentación del Organigrama Estructural o Estructura Organizacional y negarse a proporcionar datos que se soliciten, según lo indicado en los Arts. 59, 77 y 94 del Reglamento y de 2 U.F. por cada ausencia no justificada de algún profesional; Además se aplicará una multa de 2 U.F. si el avance de las obras se encuentra más de un 10% bajo los porcentajes acumulados en cada periodo de 28 días.-
Sin perjuicio de las multas antes señaladas, se aplicarán al contratista las sanciones establecidas en otros puntos del Reglamento y en las Especificaciones Técnicas.-
- c) Pagos: Se formularán Estados de Pagos cada 28 días, con la posibilidad de presentar los pagos de las obras ordinarias cada 14 días, los cuales se formularán por las cantidades de obra efectivamente ejecutadas.

- d) Programación Financiera: Para estas obras se establece la siguiente inversión acumulada:


| PERIODO | DÍAS | % ACUMULADO | MONTO ACUM.\$ |
|---------|------|-------------|---------------|
| 1 | 28 | 40 | 21.448.178 |
| 2 | 56 | 90 | 48.258.400 |
| 3 | 60 | 100 | 53.620.444 |

- e) Garantías: El Adjudicatario entregará previo a la firma del Contrato, una Boleta de Garantía bancaria a nombre del SERVIU METROPOLITANO ascendente a **128,41 U.F.** (equivalente al 5% del monto del Contrato), la cual se tomará por un plazo que exceda a lo menos en 30 días el plazo de término de las obras y deberá mantener vigencia hasta que sea canjeada por la boleta equivalente al 3% del valor total del Contrato a que se refiere el Art. 126 del Reglamento. El plazo de garantía de las obras será de 2 años, contados desde la fecha de término de las obras.-
Para responder por eventuales daños que puedan causarse a terceros con ocasión de los trabajos, el Adjudicatario deberá constituir antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguros por un monto de **77,04 U.F.** (equivalente al 3% del monto total del contrato), la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.-
- f) Plazo de ejecución: Será de 60 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- g) Anticipos: Se consulta otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 40% del monto del contrato.-
- h) Previo a la suscripción del Contrato el adjudicatario deberá acreditar mediante certificado emitido por una Empresa especializada que no registra documentos protestados ni deudas en mora.-
- i) El Adjudicatario deberá protocolizar el presente Resolución en un plazo de 5 días hábiles a contar del día de ingreso en la Oficina de Partes de ésta debidamente tramitada, y la Entrega de Terreno se efectuará en un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de dicha protocolización.
- j) De acuerdo a la oferta del Contratista no se consulta Sub-contratos.-
- 4.- DÉJASE constancia que el Contratista, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara que:
- a) Renuncia, en virtud del fin social que persigue SERVIU-METROPOLITANO, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Artículos Nº 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.-
- b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionar a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente todo lo concerniente a la seguridad, leyes sociales, accidentes del trabajo, impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general, con las leyes reglamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajos.-
- c) Que todo accidente que ocurra en la Obra será de su exclusiva responsabilidad y cargo y que, en general todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando SERVIU-METROPOLITANO libre de toda responsabilidad al respecto.-
- e) Que no tiene derecho a cobrar indemnización al SERVIU-METROPOLITANO ni podrá pedir modificaciones del contrato por pérdidas, averías o perjuicios que dichos trabajos causen, ni por las alzas que puedan ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquiera otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho contrato.-

REF.: CONTRATA LAS OBRAS CONSERVACION
RED VIAL Y OBRAS ANEXAS TRANSANTIAGO
MOP 2009 GRUPO N° 11, COMUNA DE LAS
CONDES.
CTTA.: CONSTRUCTORA CERCO LTDA.

- e) Que no tiene derecho a exigir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes del contrato, si así no lo autorizase y ordenare por escrito la autoridad competente que corresponda de la Institución.-
- f) La Recepción de las obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como constructor de las obras.-
- 5.- DÉJASE constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), la presente Resolución aceptada y protocolizada ante Notario por el contratista, constituye las obligaciones recíprocas entre las partes y es de cargo exclusivo del contratista todos los gastos que ello signifique.-
- 6.- ESTABLÉCESE que las partes, para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.-
- 7.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución hasta la suma de \$53.620.444 no afecta al Presupuesto vigente del Servicio, por ser de cargo de la Dirección de Vialidad del MOP la atención financiera del contrato, de acuerdo al Convenio y su modificación que se señalan en el Considerando i) precedente(Ítem 31.02.004.30087204-0).- ID:48-435-LP09

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

ANDRÉS SILVA GÁLVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
- SUBDIRECCION FINANZAS
- MINISTRO DE FÉ
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- UNIDAD DE PROPUESTAS
- UNIDAD DE CHILECOMPRA
- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
- DEPARTAMENTO OBRAS PAVIMENTACION
- DEPTO. PROYECTOS DE PAVIMENTACION
- REGISTRO CONTRATISTAS MINVU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- DIRECCIÓN DE VIALIDAD MOP MORANDE N° 59, SANTIAGO
- I. MUNICIPALIDAD LAS CONDES
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- CONSTRUCTORA CERCO LTDA..
- ANTONIO BELLET 226 OF 207 PROVIDENCIA
- RUT N°: 76.003.856-3
- ROL:13-3672
- OFICINA DE PARTES

(6)
(3)

[Handwritten signature] 09 APR 2010


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

Nota: Toda la documentación devuelta a la Subdirección Pavim.

PROTEGE



SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA N°

09653

31.DIC.09

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Licitación Pública N° 09-30087204-0-11 "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago, MOP 2009 Grupo N°11", en la comuna de: Las Condes;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La Resolución N° 283 de 17/07/09, tramitada por la CGR con fecha 29/07/09, que aprueba "Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de pavimentos; soluciones de aguas lluvias, Construcción de Edificios destinados a Equipamientos; Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Vivienda".
- d) La Resolución Exenta N° 2260 de fecha 22 de mayo del 2000, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual se designa en calidad de Jefe de Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Metropolitano a **Don Luis Scott Reyes** y la Orden de Servicio N° 149 de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano;
- e) La Resolución N° 21, de fecha 18 de enero del 2008, con Toma de Razón de fecha 25 de marzo de 2008, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual el Sr. Director de SERVIU Metropolitano delega en el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, la facultad de dictar las Resoluciones que aprueben todos los antecedentes que forman parte integrante de las Cotizaciones y Bases de Licitaciones a que llama SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio N° 149, de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1°.- **APRUÉBASE el Anexo Complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo**, para la Licitación Pública N° 09-30087204-0-11: "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago, MOP 2009 Grupo N°11" en la Comuna de las Condes.

ANEXO COMPLEMENTARIO

I.- DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

| Nº | NUMERAL B. A. | TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO |
|----|------------------|---|
| 1 | 1.2. | IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA: NOMBRE OBRA: "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago, MOP 2009 GRUPO N° 11" SECTOR: REGION METROPOLITANA TRAMO: Apoquindo entre Villanova – Talavera de la Reina COMUNA: Las Condes |
| 2 | 2.1. | REQUISITOS DE PARTICIPANTES Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, con tal que lo estén en el rubro B1 Obras Viales, Urbanización y categoría 1ª a 4ª AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.) |
| 3 | 2.2. | TIPO DE CONTRATO mediante modalidad de <input checked="" type="checkbox"/> SUMA ALZADA, ... PRECIO UNITARIO, ... MIXTO (Suma Alzada y Precio Unitario) |
| 4 | 2.3.(22) | DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO Resolución Exenta N° 1.820, (V. Y. U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), DE 1994. Ley N° 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y sus modificaciones |
| 5 | 2.5 | CALENDARIO DE LICITACIÓN |
| | 2.5.a | Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de Venta de Antecedentes y enviadas al correo electrónico xarameda@minvu.cl , hasta las 14:00 hrs del sexto día hábil, contado desde la fecha de inicio de Venta de Antecedentes. |
| | 2.5.b | Las respuestas que generen ACLARACIONES/ADICIONES serán entregadas a más tardar el 4° día hábil siguiente, contado de la fecha de cierre de consultas, en horario máximo de 9:00 a 14:00 hrs. |
| 6 | 2.6 | PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Plazo total para la ejecución de la obra será de 60 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. Cómputo de plazo debe regirse por punto 1.3. de Bases Administrativas Especiales Tipo. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. ... Se contempla entregas parciales (no se establecen/ se establecen los siguientes Hitos (definirlos y establecer una duración en días))..... Este plazo ... si./ <input checked="" type="checkbox"/> no contempla deducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos. |
| 7 | 2.7 | SUBCONTRATOS Se permite subcontratar la totalidad de las obras. <input checked="" type="checkbox"/> Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al 50 % de las mismas.. <input checked="" type="checkbox"/> Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 U.F., el subcontratista deberá estar inscrito en el Renac, conforme a las disposiciones del reglamento del citado registro. |
| 8 | 2.8. | FINANCIAMIENTO Origen de fondos: ... Sectorial, ... FNDR, ... Mixto, <input checked="" type="checkbox"/> MOP (Dirección de Vialidad) u otro ... (.....) BIP: 30087204-0 ITEM: Obras Civiles, D.S. identificador de los fondos: Decreto N° 544 del 15/05/2009 |

| | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|--------------------|--|-----------|---|---------------------|---|--------------------------------|---|
| | | EN CASO DE MODALIDAD SERIE DE PRECIO UNITARIO , agregar: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... | | | | | | | | |
| 9 | 2.10. | PRECIO DEL CONTRATO | | | | | | | | |
| | | ... U.F. (en letras... Unidad de Fomento) incluir dos decimales. \$ X (en letras X en pesos) | | | | | | | | |
| 10 | 2.11. | VALORES PRO FORMA Y SU PAGO | | | | | | | | |
| | | <input checked="" type="checkbox"/> No se considera VPF ... Se considera VPF, por un monto inicial de U.F./ | | | | | | | | |
| | | ÍTEMS: | | | | | | | | |
| | | El objetivo general es habilitar el ancho requerido para materializar el proyecto, según la normativa vigente propia de cada servicio, que incluye costos de obra física, así como también la evaluación y profesional técnico dispuesto por la empresa para supervisión. | | | | | | | | |
| | | <table border="1"> <tr> <td>..... ELECTRICIDAD</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.</td> </tr> <tr> <td>..... GAS</td> <td>Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.</td> </tr> <tr> <td>.....COMUNICACIONES</td> <td>Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.</td> </tr> <tr> <td>..... AGUA POTABLE/ SERVIDA</td> <td>Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.</td> </tr> </table> | ELECTRICIDAD | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas. | GAS | Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda. |COMUNICACIONES | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones. | AGUA POTABLE/ SERVIDA | Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc. |
| ELECTRICIDAD | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas. | | | | | | | | | |
| GAS | Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda. | | | | | | | | | |
|COMUNICACIONES | Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones. | | | | | | | | | |
| AGUA POTABLE/ SERVIDA | Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc. | | | | | | | | | |
| 11 | 3.1. | FORMULARIO DE OFERTA | | | | | | | | |
| | | La entrega del Formulario se verificará la Oficina de Venta de Antecedentes , hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas, en horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. | | | | | | | | |
| 12 | 3.2. | PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS | | | | | | | | |
| | | Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, será el Cuarto día habil siguiente en el que se entrego respuesta a las consultas a las 12:30 hrs. en Serrano N°45, 6° piso, sala Patricio Valle | | | | | | | | |
| 13 | 4 | APERTURA DE PROPUESTAS | | | | | | | | |
| | | Apertura Económica: Será el 4° día habil siguiente en el que se entrego respuesta a las consultas a las 12:30 hrs. en Serrano N°45, 6° piso, sala Patricio Valle | | | | | | | | |
| 14 | 7.3.2 | PREMIOS | | | | | | | | |
| | | <p>I.- Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del DS 236/2002 (V. y U.) Aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuyan las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la economía efectiva, el que se le pagará al terminar la ejecución de la variante propuesta. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;Si se contempla.</p> <p>II.- Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del DS 236/2002 (V. y U.) * Superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;Si se contempla. * Eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;Si se contempla. * Correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos en el Manual. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla;</p> | | | | | | | | |

| | | |
|----|--------|--|
| | | <p>.....Si se contempla. * Avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ___% del Valor Inicial del Contrato. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla; Si se contempla.</p> |
| 15 | 7.3.3. | <p>REAJUSTES</p> <p>Los valores del contrato se encuentran expresados en \$ (pesos), <input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad Operando la reajustabilidad de la UF Está afecta a sistema de reajuste según IPC</p> <p>.....Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad</p> |
| 16 | 7.3.5. | <p>ANTICIPOS</p> <p>... En el contrato de obras no se contempla el otorgamiento de anticipos <input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 40 %, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). ... En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).</p> |

II. DE BASES TÉCNICAS TIPO

1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: mejorar el estándar del pavimento, conservar pavimento existente, regular las velocidades comerciales del transporte público y consecuente optimizar las frecuencias de los buses de la locomoción colectiva.
... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: asegurar un correcto escurrimiento de las aguas, evitando desbordes, socavamientos y embancamiento del cauce.

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras de mantenimiento de la red de colectores existentes y todas aquellas actividades de limpieza tanto de colectores como de cámaras, sumideros incluidas uniones de sumidero a colector. Todo ello, a fin de mejorar el sistema de captación, drenaje y evacuación de las aguas lluvias de la Región Metropolitana

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de edificio destinado a equipamiento.

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de espacios públicos

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de áreas verdes.

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de viviendas

2 2.1. OBRAS CONTEMPLADAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ASPECTOS GEOGRÁFICOS:

LONGITUD: 110 mts SUPERFICIE: 670 m2

En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente:

Demolición,

Pavimentación, Fresado, recapado, sello de juntas, grietas, pavimentos asfálticos, etc.

Demarcación,

obras civiles menores

solución de aguas lluvias

... construcción ... habilitación de colector

... conservación de colectores mantenimiento de red superficial ... mantenimiento de red subterránea

... mantenimiento ... limpieza de canales

... otros (especificar)

... Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a ... con una superficie de M2, realizado como sistema constructivo en, con terminaciones..... Considera obras exteriores....
 ... Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a ... con una superficie de M2. Las características de la obra son las siguientes....
 ... Construcción de viviendas, con una superficie unitaria de.... M2. Se consulta sistema constructivo, con terminaciones..... Considera urbanización consistente en....

| | | |
|---|--|---------------------------|
| 3 | | |
| 4 | | EQUIPO PROFESIONAL |

A establecer según monto y tipo de contrato:

....Vivienda y Equipamiento

Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
 * Un (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa
 Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
 * (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa
 Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
 * (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia , jornada completa

X Pavimentación

X Contratos de 0 a 10.000 UF:

Por la envergadura de esta Licitación podrá ser 1 solo profesional que realice ambas funciones.

X Profesional Residente a cargo de la obra: Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con 5 años de experiencia en Obras Viales Urbanas.

X Profesional de Control de Calidad: Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, con 1 año de experiencia en Obras Viales Urbanas.

Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

* (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional

* (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa

....Parques y Áreas Verdes

Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.

* Un (Profesional / Técnico) con años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.

* (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa

Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional

* (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia , jornada completa

| | | |
|------|--|--|
| 4 | | |
| 5.3. | | LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS |

Deberá colocar un letrero (s)

| | | |
|---|--|---------------------------|
| 5 | | |
| 6 | | CONTROL DE CALIDAD |

Debe ser considerado en:.....

X Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerados en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem.

X Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización.

LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL

... Se exige/ **X** No se exige

UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC)

1 año de experiencia mínima en construcción de obras de **Pavimentación**

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC)

... Días para la entrega del PAC y ... Días para que el ITO formule observaciones

AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD

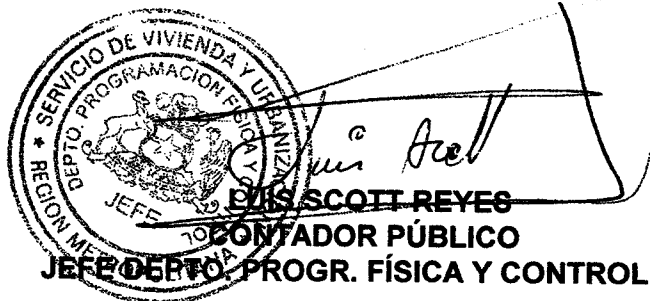
..... Auditorias al año.

Experiencia habiendo efectuado a lo menos auditorias de calidad

OBJETIVOS DE CALIDAD

Cierre de no conformidades en un plazo de

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



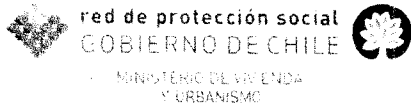
EPR / XAM

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección SERVIU Metropolitano
- 2.- Sub Dirección Pavimentación y Obras Viales
- 3.- Sub Dirección Jurídica
- 4.- Depto. Obras de Pavimentación
- 5.- Depto. de Proyectos de Pavimentación
- 6.- Depto. Programación Física y Control
- 7.- Unidad de Propuestas (2)
- 8.- Unidad de Chilecompra
- 9.- Oficina Contraloría SERVIU
- 10.- Oficina de Partes (2)

CESAR BELAUNDE KOCK
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

PROTEGE



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-30087204-0-11
CONSERVACION RED VIAL Y OBRAS ANEXAS TRANSANTIAGO MOP 2009, GRUPO 11
COMUNA DE LAS CONDES
(ID N° 48-435-LP09)

En Santiago, a 17 de Febrero del año 2010, a las 11:00 horas, en presencia de los funcionarios autorizados por el SERVIU Metropolitano, se procede a la Recepción de Ofertas correspondientes a la Licitación indicada precedentemente.

VALOR PRESUPUESTO ESTIMATIVO: \$ 49.292.631

Presentaron Ofertas los siguientes interesados, las cuales se resumen a continuación:

| OFERENTE | Cat. | CUMPLIMIENTO PRESENTACION ANTECEDENTES | VALOR TOTAL OFERTA (\$) | NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE OFERENTE |
|------------------------------------|------|--|-------------------------|---------------------------------------|
| CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. | 1ª | CUMPLE | 62.043.767.- | Miguel Alvarado |
| ARTURO ROBERTO TEDIAS ARAYA | 2ª | CUMPLE | 59.468.240.- | Arturo Tedias Araya |
| CONSTRUCTORA CERCO LTDA. | 2ª | CUMPLE | 53.620.444.- | Rejoso Carrasco |
| CRISTIAN PABLO JOFRÉ RIVANO | 3ª | F.B. | — | Moses Domecq |
| LUIS ALBERTO PÉREZ MOREIRA | 1ª | CUMPLE | 82.873.070.- | Luis Alberto Pérez Moreira |
| SOCIEDAD CONSTRUCTORA TRABÚN LTDA. | 4ª | CUMPLE | 67.735.891.- | Cristian Castro |

N. S. P. = NO SE PRESENTA.

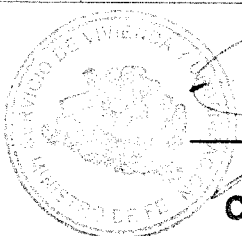
R. O. = RECHAZO OFERTA

P. C. E. = PRESENTA CARTA EXCUSA

OBS.: Cristian Pablo Jofre R. fuere de plazo, no presenta curriculum ni titulo profesional de responsable a cargo, se demueve sobre of. ec. no hay otras observaciones.

FIRMA FUNCIONARIOS SERVIU

| NOMBRE FUNCIONARIO | NOMBRE FUNCIONARIO | NOMBRE FUNCIONARIO | NOMBRE FUNCIONARIO |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Karin Kaempfe V. | Edgard Pfeiffer R. | Emilio Cerua | Franco Mufach |
| FIRMA | FIRMA | FIRMA | FIRMA |



FIRMA MINISTRO DE FE
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
UNIDAD DE PROPUESTAS

D. Mauricio Araya
f. convenir y responder
adjudicacion

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
RECEPCION
FECHA 18/02/10 REG. 85 18/02/10

ORD.: 05

REF: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 -30087204 -0- 11.
CONSERVACION RED VIAL Y OBRAS ANEXAS
TRANSANTIAGO MOP 2009, GRUPO 11.
ID MERCADOPUBLICO N° 48-435-LP09

MAT.:INFORMA RESULTADO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

SANTIAGO, 18 FEB 2010

A : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

1. Con fecha 17 de Febrero de 2010 se procedió a la apertura de la Licitación Pública N° 09- 30087204 -0 -11 "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009, Grupo 11" en la comuna de Las Condes
2. La Licitación que se rige por el D.S. N° 236/2002 V. y U., corresponde a la modalidad a) del Art. 5, a Suma Alzada, proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente.
3. En esta Licitación compraron antecedentes 9 contratistas, de los cuales 6 retiraron Formulario Oferta y se presentaron a la Apertura de la Licitación.
4. Se recibieron cinco Ofertas válidas de acuerdo al Acta de Apertura; las que se ordenan en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO

SECRETARIA DEPTO.
OBRAS DE PAVIMENTACION
FECHA 19/2/2010
REGISTRO _____
FIRMA: Carolina A.

PRESUPUESTO ESTIMATIVO: \$ 49.292.631

| LUGAR | OFERENTES | VALOR OFERTA (\$) | % C/R A PPTO. ESTIMATIVO |
|-------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1° | CONSTRUCTORA CERCO LTDA. | \$ 53.620.444 | 8,78% |
| 2° | ARTURO ROBERTO TEDIAS ARAYA | \$ 59.468.240 | 20,64% |
| 3° | CONSTRUCTORA ALVIAL S.A. | \$ 62.043.767 | 25,87% |

5. La oferta válida de menor costo corresponde a **Constructora Cerco Ltda.** por un monto de **\$53.620.444.-** (Cincuenta y tres millones seiscientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), con plazo de ejecución de 60 días corridos. Esta empresa cuenta con Capacidad Económica disponible y no presenta errores en su oferta.
6. El segundo lugar corresponde a **Arturo Roberto Tédias Araya** con un valor de **\$59.468.240.-** (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos) con un plazo de ejecución de 60 días corridos. El presupuesto presenta una anomalía menor en una de las partidas que no tiene valor total, dado que el precio unitario se desplazó a otra celda y no se multiplicó correctamente.
7. El tercer lugar corresponde a **Constructora Alvia S.A.** con un valor de **\$ 62.043.767.-** con plazo de ejecución de 60 días corridos. Esta empresa cuenta con Capacidad Económica disponible y no presenta errores en su oferta.
8. Para el evento de la adjudicación de las obras, se informa que no afecta el presupuesto del Servicio y corresponderá verificar previamente la disponibilidad presupuestaria para el año 2010 a través de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, código BIP N° 30087204-0.



UNIDAD DE PROPUESTAS

EPR / KKV


LUIS SCOTT REYES
CONTADOR PÚBLICO.
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

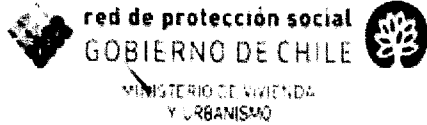
Incluye:

- Copia de Bases de la Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 9653 del 31/ 12/ 09
- Copia de Adición N° 1 a la N° 3
- Copia Acta de Apertura y Presupuesto Oficial Estimativo
- Original de las Ofertas Económicas y Documentos Anexos
- Capacidad Económica y Certificado RENAC de las tres Ofertas más bajas
- Cd conteniendo todos los antecedentes técnicos y administrativos de la licitación.

DISTRIBUCIÓN

- Sub Dirección Pavimentación y Obras Viales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. Obras de Pavimentación
- Unidad de Propuestas
- Unidad de Chilecompra

PROTEGE



ORD. : N° 1502

ANT. : LICITACION PUBLICA N° 09-30087204-0-11;
ORD. N° 05 DEL 18/02/2010

MAT. : PROPONE ADJUDICACION

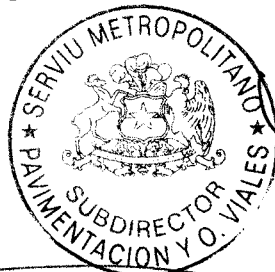
SANTIAGO, 11 MAR. 2010

*S. M. Ortiz y
f. proceder
M. J.*

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
DE : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

1. Considerando la Resolución N° 0283 de fecha 17/07/2009, correspondiente a las Bases Administrativas Especiales Tipo y la Resolución Exenta N° 9653 de fecha 31/12/2009 que aprueba el anexo complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, para Licitación pública N° 09-30087204-0-11, "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009 Grupo 11", comuna de Las Condes, ID N° 48-435-LP09, con financiamiento a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP. BIP N° 30087204 - 0.
2. Me permito informar a Ud. Que con fecha 17/02/2010, se procedió a la apertura de las ofertas Económicas. En dicho acto, según Ord. N° 05 de 18/02/2010 el departamento de Programación Física y Control, informa el resultado de la Licitación, concluyéndose que de las ofertas aceptadas, la Empresa **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA** fue la empresa que entregó la oferta más económica, ascendente a un monto de **\$53.620.444.-**
3. Revisados los antecedentes por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, se verifica el cumplimiento de la documentación solicitada y las exigencias indicadas en los Antecedentes de Licitación.
4. Por lo tanto, solicito a Ud., si no es otro parecer, su conformidad para proceder con la adjudicación y contratación de dichas obras a la empresa **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA** en la suma alzada de **\$53.620.444.-**
5. Cabe mencionar que existe disponibilidad presupuestaria para la adjudicación de las obras según FIF N° 30087204-0, de financiamiento MOP, según convenio con esa entidad.

Saluda atentamente a Usted,



YAIR VARAS ROJAS
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

Incl. : Copia Acta de Apertura del 17/02/2010
Oferta Empresa Constructora Cerco Ltda.
Ord. N° 05 del 18/02/2010

[Signature]
TFM/MOO
DISTRIBUCIÓN:

- Nro Int. - Destinatario.
SDP: - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
1502 - Departamento Obras de Pavimentación
- Oficina de Partes
- Archivo



PROTEGE



ORD. : N° 1916 12.MAR 10

ANT. : Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009 Grupo 11, comuna de Las Condes.

MAT. : Informa Adjudicación

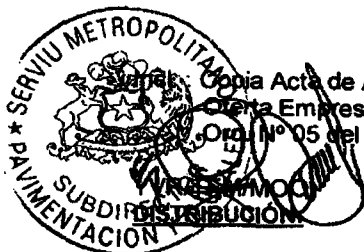
SANTIAGO,

A : SR. DIRECTOR DE VIALIDAD MOP
DE : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
ANDRÉS SILVA GALVEZ

1. En atención al Convenio Mandato suscrito entre el Serviu Metropolitano y la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas de 24/06/2009, aprobado por Resoluciones Exentas N° 3684 de 13/08/2009 de la Dirección General de Obras Públicas y N° 5768 de 18/08/2009 del SERVIU Metropolitano, en atención a la ejecución de las obras de "Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009"
2. Considerando la Resolución N° 0283 de fecha 17/07/2009, correspondiente a las Bases Administrativas Especiales Tipo y la Resolución Exenta N° 9653 de fecha 31/12/2009 que aprueba el anexo complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, para Licitación pública N° 09-30087204-0-11, "Conservación Red Vial y Obras Anexas Transantiago MOP 2009 Grupo 11", comuna de Las Condes, ID N° 48-435-LP09, con financiamiento a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP. BIP N° 30087204 - 0.
3. Me permito informar a Ud. Que con fecha 17/02/2010, se procedió a la apertura de las Ofertas Económica. En dicho acto, según Ord. N° 05 de 18/02/2010 el departamento de Programación Física y Control, informa el resultado de la Licitación, concluyéndose que de las ofertas aceptadas, la Empresa **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA** fue la empresa que entregó la oferta más económica ascendente a un monto de \$53.620.444.-
4. Por lo tanto, informo a Ud., que este Servicio procederá a la adjudicación y contratación de dichas obras a la Empresa **CONSTRUCTORA CERCO LIMITADA** en la suma alzada de \$53.620.444.-

Saluda atentamente a Usted,

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



Nro Int. - Destinatario.
SDP: - Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
1503 - Departamento Obras de Pavimentación
- Oficina de Partes
- Archivo 3828



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviu.cl

SERVIU